

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000255-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 13 MAR. 2026

VISTO: La Resolución Directoral N°000215-2023-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/OA/UP, de fecha 07 marzo del 2023, Oficio N°00269-2026-GRA-GRDS-DIRESA/RED-S-HS/H.A-"N.S.M"-Chz-D, de fecha 26 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N°021-2012/MINSA, de fecha 06 de enero del 2012, se aprobó la Directiva Administrativa N°188-MINSA-SG-V.01, "Directiva Administrativa que ordena la actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud"; la misma, que tiene por finalidad mejorar los procedimientos administrativos que involucran la participación de fedatarios en la autenticación de documentos en el Ministerio de Salud, propiciando la fidelidad y seguridad de su contenido, para su empleo en procedimientos ante la entidad;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, fue designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero del 2025, y asume las funciones el 20 de enero de 2025, a la Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad de CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N°000215-2023-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/OA/UP, de fecha 07 marzo del 2023, resuelve: "ASIGNAR, las funciones como fedatarios, del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de acuerdo al siguiente detalle: FEDATARIO TITULAR: VILLEGAS TAMARA RICARDO MANUEL, personal nombrado, FEDATARIO SUPLENTE: CHAVEZ VILLANUEVA BENJAMIN OLIMPIO, personal contratado 1057";

Que, mediante Oficio N°00269-2026-GRA-GRDS-DIRESA/RED-S-HS/H.A-"N.S.M"-Chz-D, de fecha 26 de febrero del 2026, emitido por el director del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, solicita la emisión para la resolución para el cargo de fedatario;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, Resolución Ministerial N°021-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°188-MINSA-SG-V.01, "Directiva Administrativa que ordena la actividad de los Fedatarios del Ministerio de Salud";

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la dirección regional de salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR TERMINO, la Resolución Directoral N°000215-2023-REGION-A-DIRES-A-R-S-HS/OA/UP, de fecha 07 marzo del 2023, en la cual se asigna las funciones como fedatarios del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur a los servidores VILLEGAS TAMARA RICARDO MANUEL, personal nombrado, CHAVEZ VILLANUEVA BENJAMIN OLIMPIO, personal contratado 1057, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, las funciones como fedatarios, del Hospital de Apoyo Nuestra Señora de las Mercedes de Carhuaz, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION
01	BENJAMIN OLIMPIO CHAVEZ VILLANUEVA	TEC. SISTEMAS	FEDATARIO TITULAR
02	YULI LUCILA CORONEL PAJUELO	TEC. ADMINISTRATIVO	FEDATARIO SUPLENTE

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2755
DIRECTORA EJECUTIVA

